

POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE SANTA CATALINA LA TINTA



Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de Santa Catalina La Tinta, A.V.
PMPDIM-Santa Catalina La Tinta

Guatemala, Marzo 2022.

Elaboración: El presente documento y su matriz de acción ha sido elaborado con los aportes de mujeres lideresas del municipio, representantes de instituciones públicas y equipo técnico de la Municipalidad de Santa Catalina La Tinta.

Sistematización:
Equipo Técnico de Asociación Alas de Mariposas

Revisión técnica:
Asociación de Mujeres Alas de Mariposas, Componente de Género Programa Jóvenes+D
Dirección Municipal de la Mujer, Santa Catalina La Tinta.

Avalado por:
Comisión Municipal de la Mujer del COMUDE de Santa Catalina La Tinta.

Esta publicación es posible gracias al apoyo técnico del Programa Jóvenes +D implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), la Asociación Alas de Mariposas y financiado por la Embajada de Suecia en Guatemala

Las opiniones o información presentada son de exclusiva responsabilidad de las autoras y no refleja necesariamente la opinión del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), o de la Embajada de Suecia en Guatemala

JÓVENES+D
Más desarrollo, más diversidad, más democracia inclusiva

Netherlands Institute for
Multipart Democracy
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

Asociación de
Mujeres
**Alas de
Mariposas**
Por el Derecho a la Alegría

CON EL APOYO DE
 **Suecia
Sverige**

PRESENTACIÓN

El Concejo Municipal del período 2020-2024 se complace en presentar al pueblo de Santa Catalina la Tinta, la presente Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

Esta Política de las Mujeres ha sido trabajada con el total apoyo de nuestro Concejo Municipal, comprometidos con nuestra labor de llevar desarrollo y bienestar a toda la población, y especialmente a las mujeres, quienes viven diferentes situaciones difíciles en su búsqueda de garantizar el bienestar para sus familias.

Nuestro compromiso siempre ha sido velar por el bien de la comunidad y por eso consideramos importante apoyar a las mujeres, para que mejoren su vida, su economía, su salud y también su participación, especialmente en los Cocodes, donde se necesita más presencia de las mujeres.

Sabemos que a veces es difícil lograr los proyectos para las mujeres, pero las invitamos a seguir participando, a seguir luchando por su bienestar y salud. Como municipalidad seguimos comprometidos en apoyarlas.

Agradecemos el apoyo de las organizaciones que acompañaron a la Dirección Municipal de la Mujer para elaborar esta Política. Gracias al apoyo del Instituto Holandés y el Programa Jóvenes +D, a la Embajada de Suecia y a la Asociación Alas de Mariposas por su apoyo.

Estamos seguros que seguiremos avanzando por el bienestar de nuestro municipio.

Jacinto Sambrano

Alcalde Municipal San Juan Cotzal 2020-2024

El Quiché

CONCEJO MUNICIPAL 2020-2024

José Gilberto Artola Choc
Alcalde Municipal

Ronald Jimmy Chocooj de La Cruz
Síndico Primero

Gilberto Sub Chub
Síndico Segundo

Lucas Já
Síndico Suplente

Angel Oswaldo Cúmez Salazar
Concejales Primero

Horacio Oswaldo Mendoza Fernández
Concejales Segundo

Elvira Có Chub
Concejales Tercero

Pablo Xol Caal
Concejales Cuarto

Alba Argelia Juc Teni de Och
Concejales Quinto

Marvin Estuardo Barrios Chub
Primer Concejales Suplente

Mariano Cal
Segundo Concejales Suplente



ACUERDO MUNICIPAL DE CREACIÓN DE LA PMPDIM-SANTA CATALINA LA TINTA

La Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de Santa Catalina La Tinta fue aprobada por el Concejo Municipal en su sesión del día xxxxxxxx mediante el Acta xxxxxx.



INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PMPDIM) de Santa Catalina La Tinta es un documento que sistematiza y vincula las demandas y propuestas de las mujeres del municipio para orientar la política pública municipal con una perspectiva de género.

El proceso de elaboración de la PMPDIM-La Tinta ha contado con el apoyo del Concejo Municipal 2020-2024 y el apoyo técnico y financiero del Programa Jóvenes+D, implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) con el apoyo de la Embajada de Suecia en Guatemala.

La metodología para la elaboración de la presente Política, implicó diversos espacios de consulta con actoras y lideresas locales, que incluyó lo siguiente:

- **Diagnóstico:** Elaborado a través de una metodología participativa para identificar las necesidades y problemáticas de las mujeres. La recolección de información se realizó a partir de talleres y entrevistas con lideresas de varias comunidades, y los aportes de delegadas y delegados de instituciones públicas presentes en el municipio.
- **Priorización:** Fase que consistió en ordenar y clasificar las necesidades esenciales de las mujeres en el territorio de acuerdo a las atribuciones y competencias municipales y de las instituciones públicas, considerando su viabilidad.
- **Validación:** Los contenidos de la PMPDIM se socializaron y validaron con las mujeres y lideresas que participaron en los talleres de consulta; también con funcionarios de diversas dependencias municipales y de otras instituciones presentes en el municipio.

A partir de su aprobación mediante Acuerdo Municipal, corresponde dar seguimiento a la PMPDIM- de Santa Catalina La Tinta mediante las siguientes acciones:

- **Socialización:** En diversos espacios institucionales y con grupos de mujeres del municipio, para que conozcan las propuestas, contenido y lineamientos generales de una Política Pública Municipal con Enfoque de Género.
- **Implementación:** Serán las mismas mujeres organizadas e instituciones de acompañamiento quienes deberán monitorear la ruta de implementación. A partir de la ratificación del Concejo Municipal, la DMM deberá velar que las entidades públicas responsables asuman la implementación.

El documento está organizado por capítulos siendo el primero el marco referencial y legal que sustenta la elaboración de la PMPDIM; el segundo un resumen del diagnóstico de la situación de las mujeres del municipio; y el tercero contiene las propuestas de acción para el desarrollo de las mujeres en el municipio. Por último se incluye el listado de mujeres de diversas comunidades, así como delegadas institucionales y municipales que aportaron en la fase de construcción y consulta.

Se espera que la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de Santa Catalina La Tinta sea un instrumento que fortalezca los derechos de las mujeres; y, sobre todo, que aporte a la construcción de una vida digna y plena para todas.

MARCO DE REFERENCIA

ANTECEDENTES DE PLANIFICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO



LA PLANIFICACIÓN AL DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La planificación de desarrollo del Estado de Guatemala es una tarea atribuida a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Como parte de sus atribuciones, la SEGEPLAN facilita orientaciones para la elaboración de planes de desarrollo territoriales, municipales o sectoriales, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El PND es un instrumento de planificación y política pública, denominado Plan K'atun 2032, vigente desde el año 2014. El Plan está estructurado en cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas y 123 resultados.

De igual forma, las políticas públicas deben estar en armonía con otros instrumentos o compromisos de Estado en el marco de convenios, tratados o acuerdos internacionales.

Algunos de los compromisos internacionales más importantes y que se vinculan con el desarrollo de las mujeres son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas; la Convención de CEDAW y Belén do Pará.



Los ODS forman parte de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 adoptada en la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de Naciones Unidas.

Según Naciones Unidas, “los nuevos Objetivos Mundiales y la agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los ODM, abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas”.

En septiembre de 2015, Guatemala asumió el compromiso de cumplir los 17 ODS, los cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr el desarrollo sostenible para todas las poblaciones.

Aunque todos los ODS plantean el principio de equidad en la consecución de las metas, el “ODS 5” es específico respecto a los avances para la igualdad de género en las naciones.

En el año 2016 el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano

y Rural aprueba la Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun (Acta 7-2016 y Punto Resolutivo 15-2016).1

Con este proceso el PND y los ODS representan las prioridades sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, además de la cooperación internacional.

El Plan General de Gobierno 2020-2024 se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), el cual vincula los ODS y el Plan K'atun 2032.

La elaboración de la presente PMPDIM-Santa Catalina La Tinta ha debido considerar todos aquellos elementos que la articulen al marco general de planificación de desarrollo en el país. La PMPDIM-Santa Catalina La Tinta está en armonía y no contradice ninguna de las leyes, normas o políticas previamente establecidas y en funcionamiento.

Para su elaboración se consideró, además, el Plan Municipal de Desarrollo vigente y el Plan de Gobierno Municipal que el actual Concejo Municipal tiene bajo su gestión.

LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) es el instrumento general de política pública por medio del cual se busca la implementación de acciones que permitan a las mujeres alcanzar el desarrollo integral y hacer efectivo el principio de equidad.

A través de la PNPDIM se busca también que el Estado de Guatemala cumpla con compromisos adquiridos a nivel internacional vinculados al avance de los derechos de las mujeres.

Algunos de estos compromisos son cumplir con las metas de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma para la Acción Mundial y la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia Contra la Mujer, entre otras.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades contienen ejes globales y ejes políticos, los cuales establecen las acciones que las

instituciones deben implementar para lograr avances en los derechos de las mujeres.

Las instituciones de gobierno, las entidades autónomas y las municipalidades tienen el compromiso de implementar la PNPDIM como marco para la planificación de sus acciones institucionales.

A nivel nacional es la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) la entidad responsable de monitorear e incidir para la implementación y transversalización de los ejes de la Política en los planes y programas de las instituciones.

En el nivel municipal, según establece el Artículo 96 Bis del Código Municipal, es la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) la responsable de elaborar e implementar acciones que den respuesta a la PNPDIM, así como de elaborar propuestas de políticas municipales a favor de las mujeres.

La PNPDIM es el documento marco y cada DMM podrá ajustar las acciones en sus respectivos municipios, según su análisis de problemáticas y necesidades.



EJES DE LA PNPDIM

- Desarrollo Económico y Productivo con Equidad
- Recursos Naturales, Tierra y Vivienda
- Equidad Educativa con Pertinencia Cultural
- Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural
- Erradicación de la Violencia
- Equidad Jurídica
- Racismo y Discriminación
- Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural
- Equidad Laboral
- Mecanismos Institucionales
- Participación Sociopolítica
- Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas

PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

A partir del año 2010, SEGEPLAN inició un proceso de asesoramiento a diversas municipalidades en el país para la construcción de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), como un aporte para implementar políticas municipales con base en el desarrollo territorial.

Este proceso impulsado por SEGEPLAN tomó en cuenta los criterios y metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyo plazo de cumplimiento concluyó en el año 2015, lo que hoy han evolucionado hacia los ODS y la Agenda 2030.

Los PDM organizan e identifican los programas y proyectos de inversión física y social de acuerdo a los denominados Ejes de Desarrollo, siendo los siguientes:

- Desarrollo Social Integral
- Desarrollo Económico, Productivo y Sustentable
- Gestión Territorial Sostenible con enfoque de Gestión de Riesgos
- Derechos Humanos, Seguridad Pública y Justicia

La intención de los PDM acompañados por SEGEPLAN



era convertirse en instrumentos de planificación como base para la inversión pública municipal, sin embargo, son pocas las municipalidades que han orientado la inversión pública en base a esos instrumentos.

Posteriormente fueron construidos los Planes de Gobierno Local (PGL), que pretendían ser una herramienta de política pública para los gobiernos locales del período 2012-2016.

En el municipio de La Tinta se contó con el acompañamiento de SEGEPLAN para impulsar la actualización del Plan de Desarrollo

Municipal y Ordenamiento Territorial 2018-2032.

Este documento se constituye en la principal herramienta orientadora para la planificación en La Tinta, y desarrolla algunos escenarios futuros para orientar la inversión pública en el territorio.

Todos estos instrumentos de planificación orientan el trabajo del Concejo Municipal, que también cuenta con lineamientos y políticas específicas durante la actual gestión 2020-2024.

A partir del año 2020 la municipalidad de La Tinta cuenta

con el apoyo técnico y financiero del Programa Jóvenes+D.

Con este acompañamiento, la municipalidad podrá contar con un Plan de Fortalecimiento Institucional actualizado; y además, dos herramientas de política pública, una para las jóvenes y otra para el desarrollo integral de las mujeres.

Esto son los documentos sobre los cuales se están contemplando las acciones estratégicas a impulsar en la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de Santa Catalina La Tinta.

LEGISLACIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El Estado de Guatemala cuenta con un importante marco normativo a favor de los derechos específicos de las mujeres, los cuales se recogen en varias leyes de rango constitucional, leyes ordinarias, acuerdos gubernativos, entre otros instrumentos de política pública. Algunos de estos instrumentos nacionales a tener en cuenta en la construcción de PMPDIM con enfoque de género son los siguientes:

- **Constitución Política de la República de Guatemala.** Es la ley suprema de Guatemala que rige todo el Estado y sus demás leyes. Su objetivo es organizar jurídica y políticamente al Estado. Contienen los Derechos fundamentales de toda la población. Artículo 2: Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
- **Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 del Congreso de la República y su reglamento.** Esta Ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta. (Artículo 2).
- **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99.** Considera como principio, el reconocimiento a la variedad de culturas e idiomas en Guatemala se basa en el respeto a la libertad, a la dignidad a la vida humana y a la igualdad que debe haber ante la ley. La Ley tiene como objetivos: a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala. b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que, con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.
- **Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer.** La ley busca garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres,



MARCO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

El Estado de Guatemala es signatario a nivel internacional de compromisos que tienen como objetivo promover el avance y la autonomía de las mujeres.

El marco internacional de derechos es importante debido a que orientan las políticas y leyes nacionales enfocadas en promover el desarrollo integral de las mujeres.

cada cierto tiempo el Estado debe dar respuesta a los compromisos asumidos, presentando informes de cómo ha avanzado en su cumplimiento.

Estos informes están bajo la responsabilidad de entidades del Organismo Ejecutivo a través de distintos ministerios y secretarías. Contar con políticas municipales con enfoque de género, contribuye al cumplimiento de estos compromisos.

Algunos de estos instrumentos internacionales, referentes para la construcción de una política pública a favor de las mujeres, tomando en consideración la importancia que tienen en el desarrollo de las mujeres, son los siguientes:

- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) Y su protocolo.** Reconoce la importancia de adoptar políticas públicas y medidas legislativas adecuadas, para sancionar, modificar o derogar leyes, reglamentos, procedimientos, usos y prácticas que impliquen discriminación contra las mujeres; así como reconocer en sus leyes una capacidad jurídica idéntica para ambos sexos.
- **Plataforma de Acción Mundial -PAM- BEIJING 1995.** Contiene 12 Ejes en los que se establecen los programas y medidas que los Estados deben poner en práctica para el avance de las mujeres y el cumplimiento de la CEDAW.
- **Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres 1982.** Reconoce que las mujeres tendrán derecho a participar en los espacios de decisión, así como también establece su derecho a elaborar propuestas para su desarrollo.

particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física; psicológica; los abusos y violación sexuales; económica a no dar dinero para la manutención de los hijos o no dejar trabajar a las mujeres; o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República. (Artículo 1)

familiar. Además, establecer mecanismos dirigidos a la consecución de nuevas fuentes de financiamiento local, reduciendo la dependencia histórica de los servicios de planificación familiar de donantes internacionales. (Artículo 1)

- **Ley de Búsqueda Inmediata de mujeres desaparecidas Decreto No. 9-2016.** Crea y regula el funcionamiento de un mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas a efecto de garantizar la vida, libertad, seguridad, integridad y dignidad de las mujeres, con el fin de contar con un mecanismo que permita su pronta localización y resguardo para evitar que tras su desaparición puedan ser objeto de violencias, sean asesinadas o trasladadas a otras comunidades o países. (Artículo 1)
- **Ley contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas. Decreto No. 9-2009.** La Ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

- **Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación familiar y su integración en el Programa nacional de Salud Reproductiva.** El objetivo de la ley es asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que conlleve la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y provisión de métodos de planificación

- **Pacto Internacional de los Derechos Cívicos y Políticos.** Reconoce que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, las mujeres establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

- **Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.** Este instrumento tiene como principal objetivo, promover la igualdad racial, permitiendo a los distintos pueblos indígenas, disfrutar del mismo nivel de desarrollo social.

- **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.** Se refiere a principios básicos que deben existir para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres indígenas de manera equitativa. El cuál es el respeto a la cultura de las mujeres indígenas, la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer BELEN DÓ PARA.**



Esta convención protege específicamente, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Establece la obligatoriedad del Estado en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- **Declaración y Programa de Acción de Viena.** Reconoce la

importancia de incluir avances a favor de las mujeres, en el pleno disfrute de todos sus derechos, en condiciones de igualdad.

- **Resolución 1325 y resoluciones conexas del Consejo Nacional de Seguridad de Naciones Unidas.** Resolución que

establece la necesidad de la participación de las mujeres en las decisiones de políticas y planes gubernamentales en países Post Conflicto, tal es el caso de Guatemala.

CÓDIGO MUNICIPAL Y DIRECCIONES MUNICIPALES DE LA MUJER

En el año 2010 por medio del Decreto 22-2010 se reforma el Artículo 96 Bis y se crean Oficina Municipal de la Mujer. Más tarde, en el año 2016, una nueva reforma por medio del Decreto 39-2016 eleva la oficina a un nivel de Dirección dentro de la estructura administrativa municipal.

Con las reformas se establece que el Concejo Municipal debe crear la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), como la entidad responsable de implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

El Código mandata al Concejo a que garantice que a dicha Dirección se le asignen los recursos humanos y financieros en el presupuesto municipal para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos.

Al definirla como una Dirección el Código Municipal establece que la DMM coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.

Según el Decreto 39-2016 en sus reformas al Artículo 96Ter, las atribuciones de las DMM son las siguientes:

- Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementara la Oficina Municipal de la Mujer.
- Ejecutar el presupuesto asignado por el Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones.
- Coordinar con el ente municipal encargado, la elaboración del manual de funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, específico del Municipio.
- Informar al Concejo Municipal y a sus comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Concejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres en el Municipio.
- Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del Municipio, especialmente sobre sus derechos.
- Promover la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

- Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer, a través de los medios de comunicación con el objeto de visibilizar las acciones que la Oficina realiza en el Municipio.
- Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del Municipio.
- Informar y proponer en las sesiones del Concejo Municipal, cuando se aborden temas relacionados con políticas públicas, planes, programas, proyectos, presupuestos y acciones relacionadas con las mujeres a nivel municipal.
- Informar y Proponer en la planificación técnica del Plan Operativo Anual Municipal, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, en temas relacionados con las mujeres.
- Informar y proponer en la elaboración del presupuesto anual municipal, en coordinación conjunta con la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección

Administrativa Financiera Integrada Municipal, en temas relacionados a las mujeres.

- Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres.
- Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres.
- Coordinar con las instituciones del gobierno central las acciones y políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres.

CONTEXTO Y SITUACIÓN DE LAS MUJERES DE SANTA CATALINA LA TINTA



POBLACIÓN

Santa Catalina La Tinta es un municipio que se encuentra en la ruta hacia el Polochic en el departamento de Alta Verapaz.

Es uno de los municipios de más reciente creación. Según el Censo 2019, viven en el municipio un total de 40,516 personas, de las cuales 20,381 son mujeres, representando el 50.3% de la población.

El Censo refleja que la mayoría de las personas viven en el área rural, cerca del 60% del total de pobladores.

El territorio es habitado en su mayoría por población maya q'eqchi', con un total de 38,025 personas.

Por grupos etarios, la niñez y juventud representa la mayoría de población en este municipio. En su conjunto, ambos grupos suman un total de 21,033 personas, poco más del 51% de toda la población.

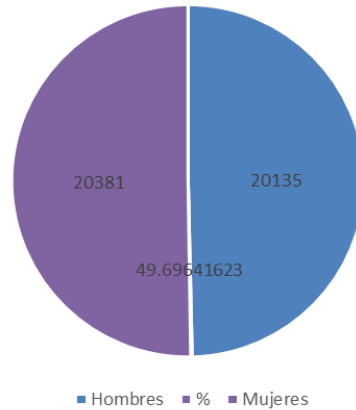
Las niñas y niños son el 39.9% de la población, sector que requiere atenciones específicas en cuanto a servicios de salud, nutrición y educación.

Según el INE la mayoría de

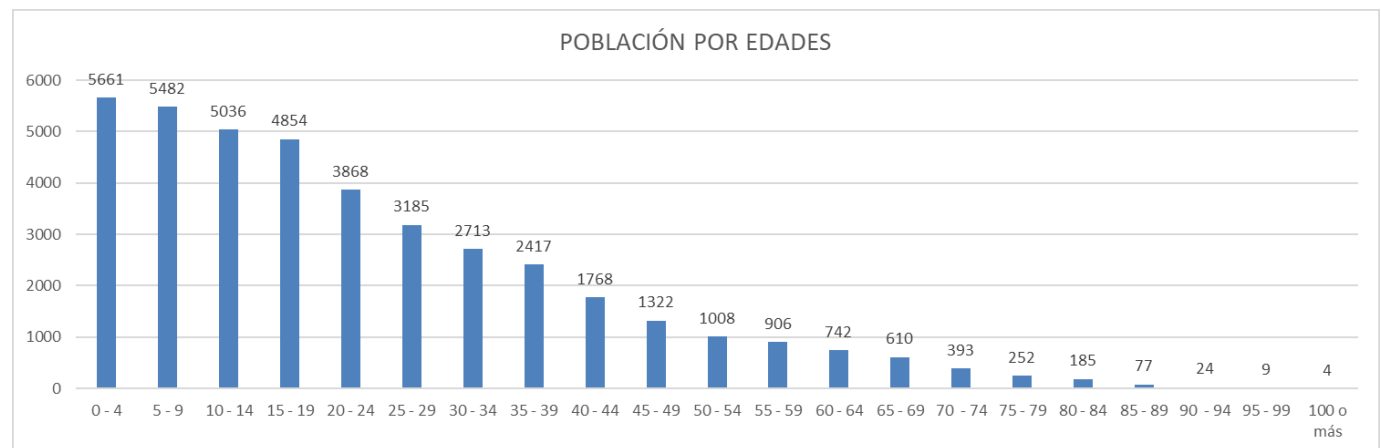
población (79%) vive en pobreza. La mayoría de familias viven del autocultivo y de trabajo en las fincas establecidas en la región.

Buena parte de la población joven migra hacia otras regiones de Las Verapaces u otros departamentos por la falta de empleo en la región.

POBLACIÓN POR SEXO



POBLACIÓN POR EDADES



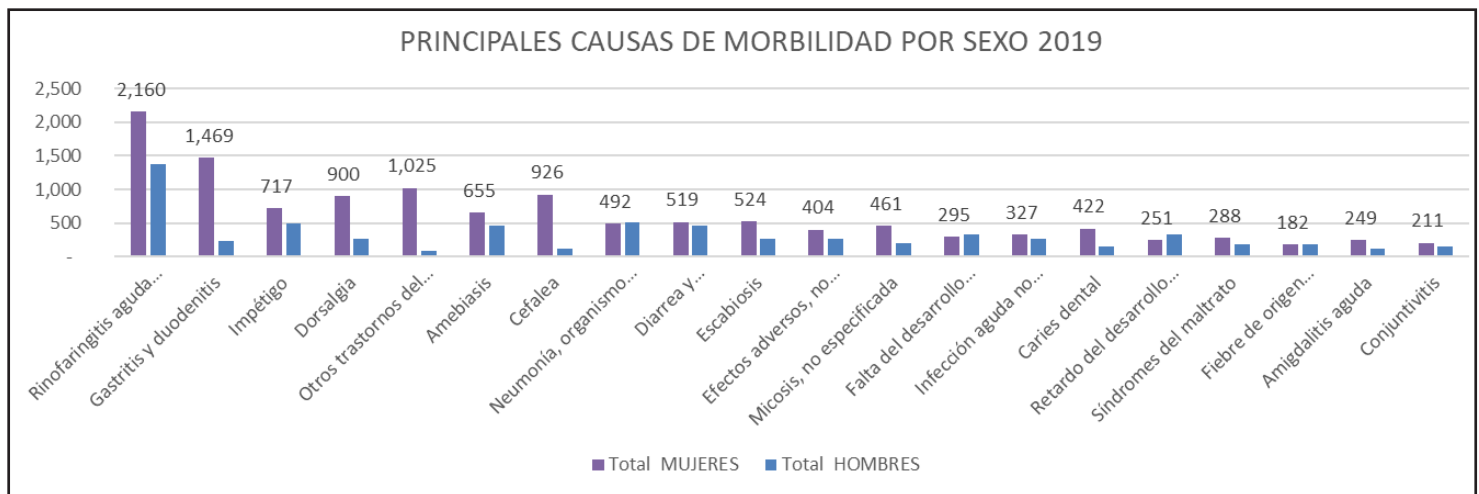
SALUD

En el municipio se cuentan con servicios en los tres niveles de atención en salud, según refieren delegados del MSPAS. Desde servicios básicos a nivel comunitario hasta los servicios de especialidades en el Hospital Distrital de La Tinta.



Información del MSPAS refiere que el hospital de La Tinta atiende a un promedio de 5000 personas al mes provenientes de comunidades de La Tinta, San Miguel Tucurú, Telemán, Panzós y Senahú, entre otros municipios.

La mayoría de los servicios de salud son demandados por mujeres, adolescentes, niñas y niños. En menor medida acuden a los servicios de consulta los hombres.



De los 18,971 casos registrados con las primeras 20 causas de morbilidad, el 65% corresponde a mujeres.

Las principales causas de morbilidad en el municipio están asociadas a la disponibilidad de servicios básicos, como acceso al agua potable o servicios de saneamiento.

En otros casos producido por la falta de acceso a los servicios con

calidad y pertinencia, debido a que no se cuenta con Puestos o Centros de Salud en las comunidades; y la población debe viajar al casco urbano para atención.

El Sistema de Información Gerencial en Salud (SIGSA) del MSPAS reporta que en el año 2019 las principales enfermedades de las mujeres en el municipio fueron la rinofaringitis aguda (resfriado común), la gastritis y trastornos del sistema urinario.

Entre las causas de atención que el Ministerio de Salud reporta, llaman la atención los 524 casos de escabiosis o sarna, que puede evitarse con medidas de higiene en el hogar.

Destacan también los 288 casos de de mujeres, registrados por el SIGSA como “síndromes de maltrato”, lo cual refiere directamente a casos de violencia física contra mujeres y niñas en el municipio.

La mortalidad materna continúa siendo uno de los principales retos para la salud de las mujeres q’eqch’ y poqomchi’ de Alta Verapaz.

A nivel nacional, el departamento de Alta Verapaz reporta la mayor cantidad de muertes de mujeres asociadas a la maternidad, con un total de 37 casos para el año 2019; la mayoría de los casos reportados que fueron atendidos en hospital público.

El municipio de La Tinta reportó ese año un caso de muerte materna (MSPAS, Departamento de Epidemiología, SEMEPI No 7, febrero 2020).

La mayoría de muertes maternas en el territorio (43% en el 2019) están asociadas a problemas hemorrágicos o por retención de placenta; situaciones clínicas que, según reconoce el Ministerio de Salud, abordadas de forma correcta podrían evitar las muertes de mujeres (MSPAS y PMA. Línea Basal 2003, área de Salud Alta Verapaz).

Sin embargo, se conoce que también hay sectores de la población que desconfían de los servicios de salud o que no tienen acceso inmediato por vivir lejos de los centros poblados, lo que hace difícil acercarse a los mismos cuando se presenta una emergencia médica para las madres.

Además de la cabecera municipal, donde se encuentra ubicado el Hospital Regional; los dos únicos centros poblados que cuentan con un Centro de Convergencia con atención primaria en salud, son las aldeas Samilhá I y Salac I, a donde las mujeres o personas en general acuden cuando enfrentan alguna enfermedad o dolencia.

DESNUTRICIÓN EN MENORES

El municipio de La Tinta se ubica en la categoría de alta vulnerabilidad nutricional, según el Cuarto Censo Nacional de Talla 2015.

El municipio ocupa el puesto 117 de un total de 338 municipios. El 9.4% de su población escolar de primer grado de primaria se consideran en estado severo y un 31.7% en estado moderado respecto a retardo en talla. Cerca de 4 de cada 10 niñas o niños viven en vulnerabilidad nutricional.

En el año 2019 se reportaron 3807 casos de desnutrición aguda a nivel nacional, siendo Alta Verapaz el segundo departamento con registro de menores desnutridos.

Según reportes del SIGSA, en el año 2019 murieron unas 251 mujeres debido a retardo del desarrollo por desnutrición.

La principal intervención del gobierno para atender la problemática es a través del Programa Ventana de los 1000 días, el cual es impulsado desde la SESAN en coordinación con otras instituciones presentes en el municipio. La Municipalidad coordina acciones con SESAN y a través de la Oficina de la Niñez y Juventud.



NATALIDAD Y EMBARAZOS EN ADOLESCENTES

La mayoría de las mujeres, nueve de cada 10, tienen su primer hijo antes de cumplir los 25 años. Según el Censo de Población 2018, las mujeres de La Tinta tienen en promedio 4.1 hijos.

Los partos en menores de edad representaron el 39.77% del total de nacimientos según el Censo 2018; mientras los partos de mujeres jóvenes comprendidas entre los 18 y 24 años representaron el 48.22% del total.

Según reportan instituciones que trabajan temas de salud sexual y reproductiva en el municipio, la principal resistencia a utilizar métodos anticonceptivos se registra entre las mujeres del área urbana.

También se menciona como una problemática en la región el tema



de “trata de mujeres”. Refieren las instituciones que se han tenido registros tanto en el área urbana como rural, y pese a que ha existido denuncias ante el Ministerio Público, no se conoce de avances en estos casos.

ECONOMÍA, TRABAJO Y TIERRA

La actividad económica de las mujeres en La Tinta está vinculado a comercio de productos agrícolas y pecuarios en los mercados; venta de comida y comercio informal.

En menor medida están las mujeres que tienen empleos formales como dependientes de negocios o de servicios. Algunas de las personas que trabajan en este sector viajan a otros municipios o la cabecera departamental.

Una menor cantidad de mujeres trabaja en instituciones públicas, organizaciones sociales o de cooperación que tienen presencia en el municipio o en la región del Polochic.

La mayoría de los emprendimientos o negocios en las comunidades o área urbana son impulsados por mujeres, quienes buscan soluciones a la situación económica y necesidades de los hogares o familias.

La crianza de animales de patio es una de las actividades más comunes para las familias en la región; que en general está orientada al consumo y en menor medida como producción para la venta.

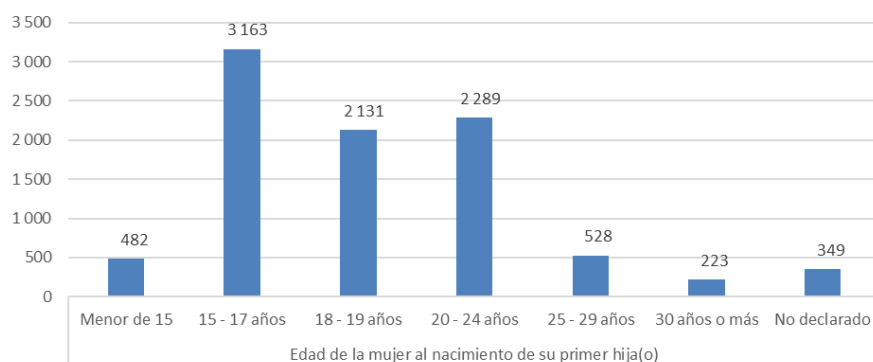
La corporación municipal actual impulsó la creación del Edificio de Agroprocesos para Mujeres, el cual estará destinado a ser un espacio de convergencia para mujeres para realizar talleres de formación y actividades relacionadas a fortalecer los procesos de producción familiar o emprendimientos que mejoren la economía local.

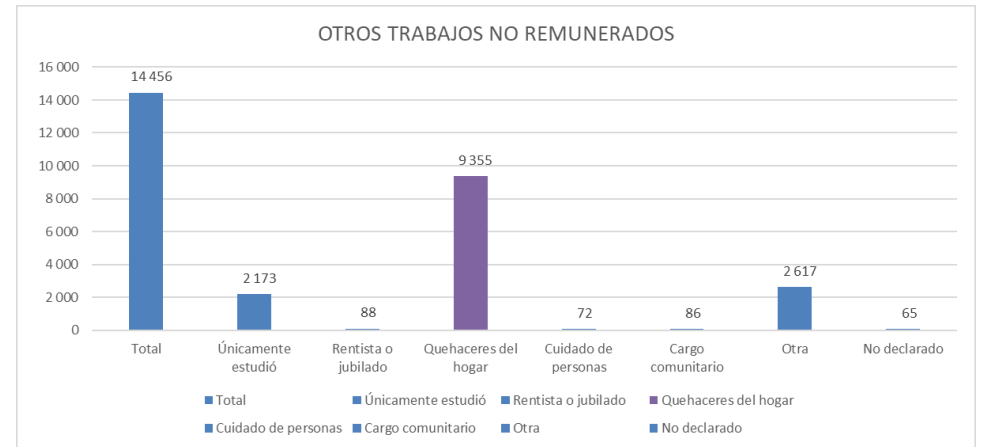
Entre las demandas de las mujeres está el contar con proyectos de crianza y comercialización de animales, que permita fortalecer la economía local y comunitaria; que cuenten con asistencia técnica y estrategias de apertura de mercados para consolidar los proyectos productivos.

La precaria situación económica que viven la mayoría de mujeres en el municipio, es uno de los factores que más influye en la poca participación en espacios de toma de decisión.

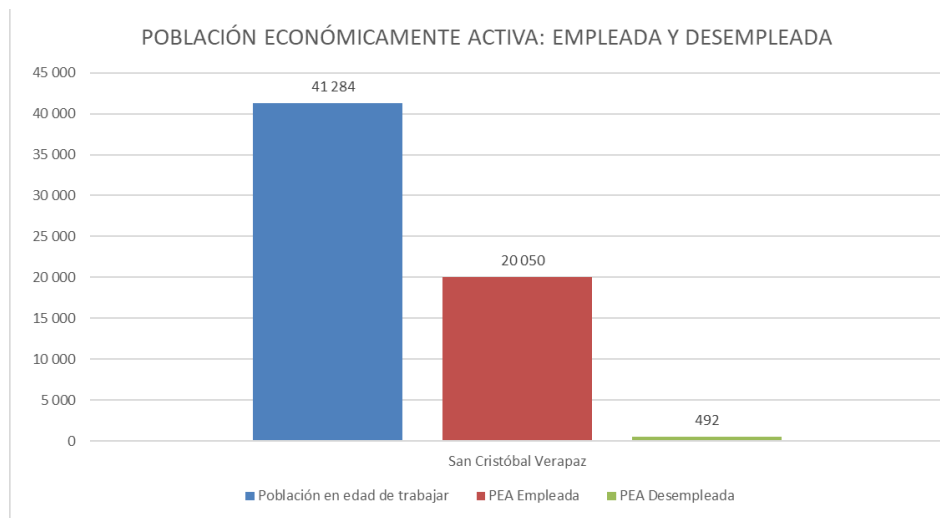
Sin recursos, las mujeres no pueden movilizarse para participar en las reuniones o actividades de empoderamiento económico o político. La participación de las mujeres en estos espacios se facilita cuando la municipalidad o las organizaciones cubren los gastos de movilización, pero eso no siempre es garantizado.

NACIMIENTO SEGÚN EDAD DE LA MADRE

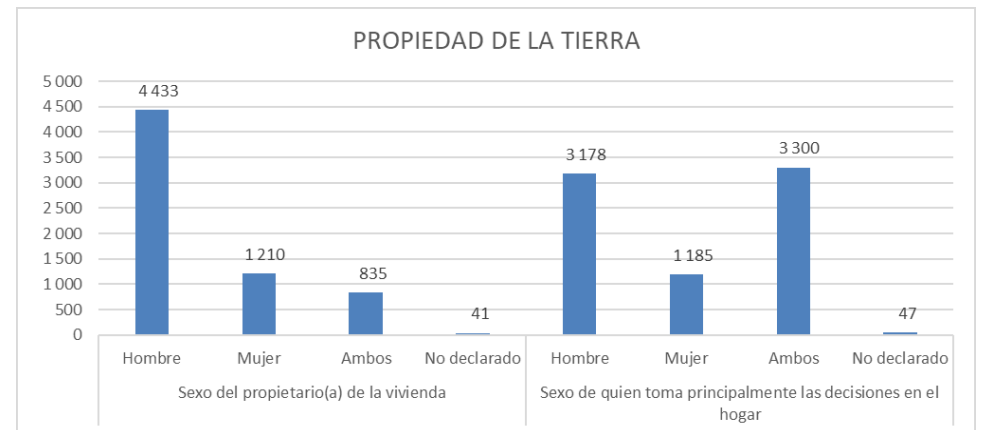




El Censo 2018 las identifica como Personas Económicamente Inactivas (PEI), sin embargo, este grupo de la población se dedica a otro tipo de actividades no remuneradas, muchas de las cuales son tareas asignadas por lo general a las mujeres, como es el caso de los “Quehaceres del hogar” o el “Cuidado de personas”. El 64.71% de la población (9,355) PEI se dedica a actividades ligadas al cuidado y mantenimiento del hogar.



La población de 15 años o más o “en edad para trabajar” asciende a 24,337 personas. De ellas, unas 9,881 se identifican como Población Económicamente Activa (PEA) y 14,456 como parte de la Población Económicamente Inactiva (PEI) o que se dedica a oficios y actividades no remuneradas. La mayoría de las personas como PEA reportan contar con trabajo o ser empleados, en general, en el sector de servicios, técnicos y actividades agrícolas



La propiedad de la tierra o la vivienda en su mayoría corresponde a los hombres. El 68% de hogares que se reportan en propiedad están registrados a favor del hombre y un 18.56% para las mujeres. Respecto a la toma de decisiones los datos del Censo 2018 reflejan que en la mayoría de los hogares es compartida (3,300 hogares) y luego son los hombres quienes más deciden (3,178 hogares).

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La participación ciudadana y política es una de las grandes deudas para las mujeres q'eqch'i de la región del as Verapaces, situación que no cambia en el municipio de Santa Catalina La Tinta.

Las mujeres han tenido poca o casi nula presencia en cargos de la Corporación Municipal. En los períodos del 2012 al 2019 ninguna mujer ocupó un cargo público.

En el actual período 2020-2024, la Corporación Municipal tiene presencia de dos mujeres, ambas de partidos de la oposición y en puestos de concejalía. Ambas funcionarias han tenido un rol activo en la gestión municipal durante sus primeros años de mandato.

Esta limitada participación en espacios de decisión se da a pesar de que las mujeres son la mayoría de población y también la mayoría en el padrón electoral municipal.

A nivel comunitario la participación es más difícil, pues las mujeres se enfrentan a más retos y limitaciones para su participación.

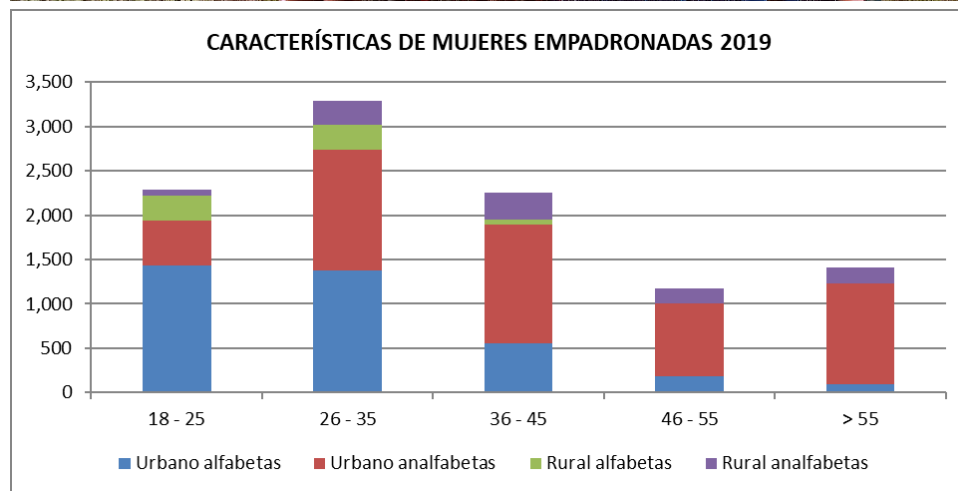
Entre algunas causas se señala la falta de credibilidad en los espacios;

falta de interés por parte de las mujeres; limitaciones económicas; violencia psicológica o sexual contra las mujeres; reuniones en horarios que limitan el acceso; inseguridad en los caminos; acusaciones públicas; entre otros actos que en general encuadran en los criterios de la violencia política contra las mujeres.

A partir del trabajo que impulsa la Dirección Municipal de la Mujer y la intervención de otras organizaciones y programas de cooperación, en los últimos años se ha ido fortaleciendo la participación de las mujeres en el municipio.

Se estima que de 63 comunidades que tiene el municipio, en al menos 30 de ellas hay organizados comités de mujeres, proceso que se realiza anualmente. La pandemia de Covid 19 ha detenido las actividades presenciales y algunos grupos han reducido sus actividades.

También se señala que se ha incrementado la participación de las mujeres en los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y en otros espacios comunitarios como las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres.



En el proceso electoral del 2019 las mujeres representaron el 52.63% del Padrón Electoral del municipio, con un total de 9,535 inscritas para ejercer el voto, de las cuales 5,962 son mujeres analfabetas.

Estos espacios, si bien son valiosos, aun no reflejan participación para la toma de decisiones. Las actividades que se impulsan desde la municipalidad y la mayoría de organizaciones con presencia en el

municipio, continúan reforzando roles tradicionales de las mujeres vinculados al sostenimiento familiar o el cuidado de miembros de la familia; y muy poco al empoderamiento político.

B I E N V E N I D A S

**INAUGURACIÓN
EDIFICIO
PROCESO**

**DÍA
DE LA
MUJER**



**POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES
DE SANTA CATALINA LA TINTA**

PMPDIM - SANTA CATALINA LA TINTA, A.V.

OBJETIVOS DE LA PMPDIM-SANTA CATALINA LA TINTA

La Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de Santa Catalina La Tinta se propone un objetivo general y dos objetivos específicos.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar condiciones para el desarrollo integral de las mujeres de Santa Catalina La Tinta a través de esfuerzos conjuntos entre la institucionalidad pública, la sociedad civil y la cooperación internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar estratégicamente las acciones de las dependencias municipales, instituciones gubernamentales, sociedad civil y de cooperación internacional para el avance de las mujeres de Santa Catalina La Tinta.
- Analizar el resultado de la implementación de la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de Santa Catalina La Tinta y su efecto en la vida de las mujeres; y elaborar recomendaciones de políticas municipales para lograr sus objetivos.

La estructura del documento de la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de Santa Catalina La Tinta, se divide en cinco (5) ejes con su respectivo objetivo específico.

Cada uno de los ejes políticos cuenta con diversas propuestas de política, actividades, indicadores, metas y temporalidad que las distintas dependencias municipales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y otras entidades con presencia en el municipio deben aportar para su cumplimiento.

PRINCIPIOS DE LA PMPDIM-SANTA CATALINA LA TINTA

La PMPDIM-Santa Catalina La Tinta se definió y sustentó en cuatro principios, mismos que rigen la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

Visión estratégica: La PMPDIM-Santa Catalina La Tinta se concibió como una Política Municipal con visión de futuro y de largo plazo. Dado que incluye un conjunto de medidas y acciones integrales que no son posible ejecutar dentro de una sola administración, la implementación de la Política debe ser ejecutada por distintos gobiernos municipales. La Política debe complementarse con otras medidas estratégicas de carácter institucional, capaces de transformar las causas y los efectos de la opresión hacia las mujeres.

Equidad y representatividad: La PMPDIM-Santa Catalina La Tinta se orientan por el principio de equidad entre las mujeres, que se expresa por medio de la representación y participación de las mujeres en la construcción de la Política; y por la integración de sus necesidades, demandas y propuestas en los contenidos tanto en los ejes políticos, como en sus programas y proyectos.

Fundamentación en consensos: La PMPDIM-Santa Catalina La Tinta es producto de los consensos entre la institucionalidad municipal, instituciones del Estado con presencia en el municipio y las mujeres lideresas y representantes de comunidades del municipio.

Integralidad: La PMPDIM-Santa Catalina La Tinta se diseñó como un mecanismo marco, que se desagrega en ejes o políticas sectoriales los cuales deben ser integrados a los instrumentos de planificación de las distintas oficinas municipales y procesos de planificación en el territorio municipal.

MECANISMO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

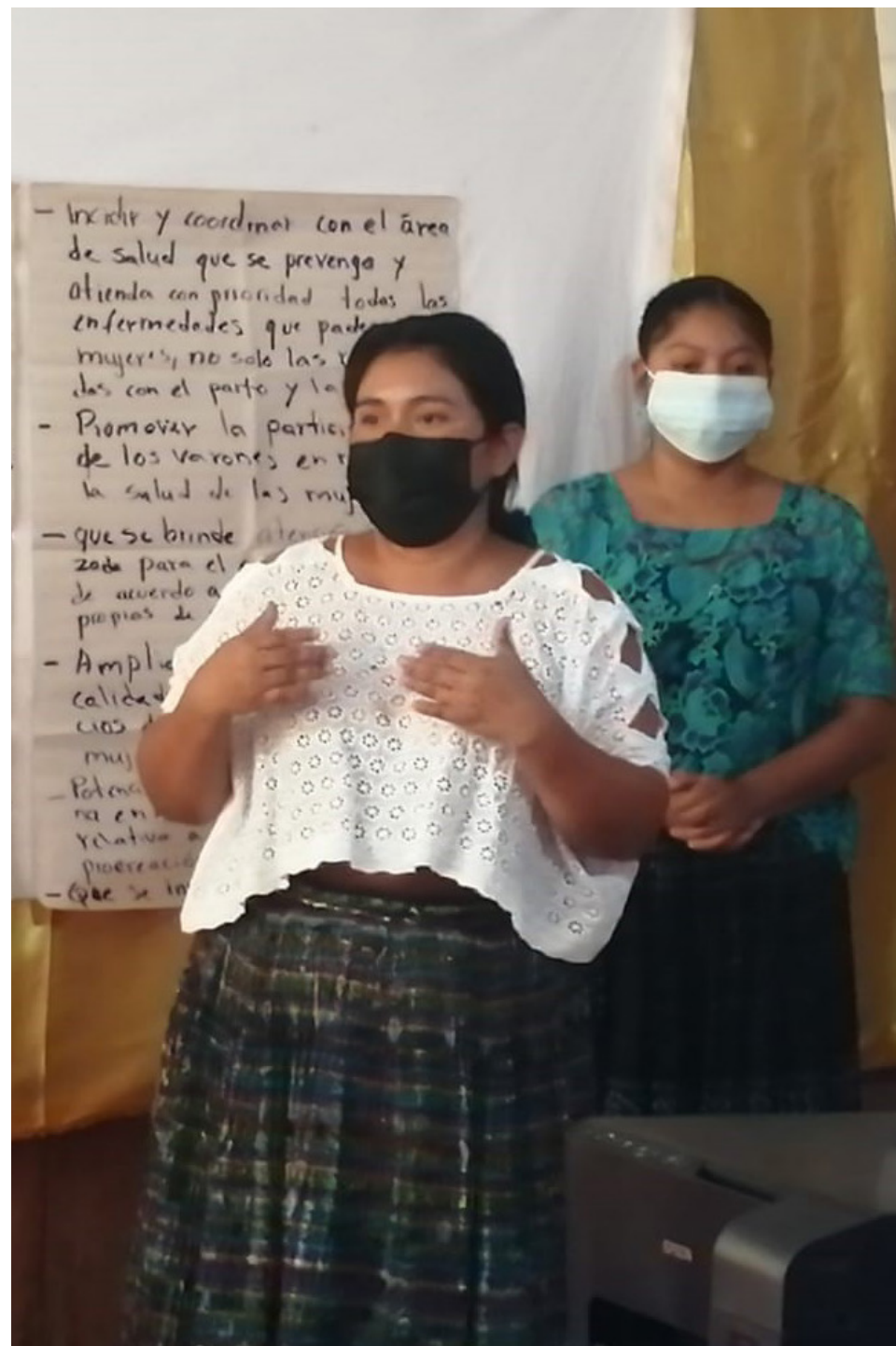
La implementación de la PMPDIM-Santa Catalina La Tinta debe ser monitoreada y evaluada de forma permanente y la Dirección Municipal de la Mujer es el mecanismo institucional oficial que debe velar por la implementación desde la municipalidad.

Por su parte, la Comisión Municipal de la Mujer del Concejo Municipal es el ente llamado a impulsar la implementación de cada uno de los ejes de la PMPDIM-Santa Catalina La Tinta, a través de la coordinación interinstitucional y la gestión pública.

La Comisión Municipal de la Mujer del COMUDE es el mecanismo a nivel municipal donde convergen mujeres representantes de comunidades, lideresas que promueven y velan por el desarrollo integral y la promoción de los Derechos de las mujeres; y representantes de las instituciones presentes en el municipio.

La PMPDIM-Santa Catalina La Tinta, al estar construida desde las necesidades, demandas y propuestas de las mujeres, y contar con los aportes de las y los representantes de diversas instituciones con presencia en el municipio, hace del documento un instrumento valioso que orienta el que hacer de la Comisión Municipal de la Mujer y de la DMM.

La conducción política de la elaboración de la PMPDIM estuvo a cargo de la DMM y de las lideresas integrantes de la Comisión, por lo que ambos mecanismos son corresponsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los ejes y acciones de la Política.



EJES DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE SANTA CATALINA LA TINTA

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO CON EQUIDAD LABORAL

Objetivo Específico: Promover el empoderamiento económico, la capacidad laboral, productiva y emprendedora de las mujeres desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar el acceso a la información, capacitación, asesoría y servicios laborales.

EJE DE EQUIDAD EDUCATIVA CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Garantizar el acceso a las mujeres a formación y educación con pertinencia cultural.

Resultado 1. Contribuir en la reducción del analfabetismo de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.

Resultado 3. Garantizar el acceso a las mujeres a formación técnica.

EJE DE EQUIDAD EN EL DESARROLLO DE LA SALUD INTEGRAL CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Facilitar a las mujeres el acceso a los servicios de salud pública en todo su ciclo de vida desde su pertenencia cultural

Resultado 1. Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.

EJE DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Objetivo específico: Prevenir y atender la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones en el municipio desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas que fundamentan la violencia contra las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones.

EJE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Objetivo Específico: Garantizar la participación y representación plena de las mujeres en la toma de decisiones para la incidencia en la gestión del desarrollo del municipio desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Garantizar el acceso a la documentación de las mujeres.

Resultado 2. Adoptar medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en condiciones de equidad.

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO CON EQUIDAD LABORAL

Objetivo Específico: Promover el empoderamiento económico, la capacidad laboral, productiva y emprendedora de las mujeres desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar el acceso a la información, capacitación, asesoría y servicios laborales.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 1: Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres desde su pertinencia cultural	Promover programas con pertinencia cultural que incentiven ingresos económicos a las mujeres	No. de programas	Al menos dos programas	Anual	DMM MINECO
	Capacitación para mujeres emprendedoras para mejorar técnicas sobre los productos que realicen.	No. de capacitaciones	Al menos dos capacitaciones	Anual	DMM MINECO
	Coordinar con instituciones tanto públicas como privadas la promoción del empoderamiento y el fomento económico de las mujeres	No. de coordinaciones	Al menos dos coordinaciones	Anual	DMM MINECO ONGs
	Capacitaciones dirigidas a las mujeres emprendedoras sobre los aranceles de los productos que realicen para vender.	No. de capacitaciones	Al menos dos capacitaciones	Anual	DMM MINECO
	Promover la conformación de empresas u organizaciones de mujeres para el empoderamiento y empleabilidad	No. de empresas u organizaciones conformadas	Al menos dos empresas conformadas	Anual	DMM MINECO ONGs
	Promover la celebración de ferias de emprendimiento de forma periódica a nivel municipal.	No. de ferias celebradas	Al menos dos ferias anuales	Anual	DMM, MINECO ONGs, organizaciones
	Creación de estrategias para ampliar la cobertura de mercado de los productos elaborados por las mujeres	No. de estrategias creadas	Al menos 1 estrategia	Anual	DMM, MINECO ONGs, organizaciones

EJE DE EQUIDAD EDUCATIVA CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Garantizar el acceso a las mujeres a formación y educación con pertinencia cultural.

Resultado 1. Contribuir en la reducción del analfabetismo de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.

Resultado 3. Garantizar el acceso a las mujeres a formación técnica.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 1: Contribuir en la reducción del analfabetismo de las mujeres con pertinencia cultural.	Ampliar y mejorar la cobertura del programa de alfabetización, dirigido a mujeres indígenas, promoviendo condiciones acordes a sus necesidades y con pertinencia cultural	No. de mujeres que participan en las alfabetizaciones	Al menos 100 mujeres	Anual	CONALFA, DMM ONGs
	Gestionar becas para que las niñas y adolescentes puedan seguir sus estudios en todos los niveles.	No. de becas	Al menos 10 mujeres	Anual	DMM, Mineduc, ONGs
	Promoción y fortalecimiento de la educación bilingüe intercultural en todos los niveles	No. De grados con educación bilingüe	Al menos 1 grado nuevo	Anual	DMM, Mineduc
	Impulsar estrategias en conjunto con instituciones para la contratación de maestros dentro de los centros de estudios del Municipio	No. de maestros y maestras contratadas	Al menos 5 maestras o maestros contratados	Anual	DMM, Mineduc
Resultado Estratégico 2: Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.	Implementar escuelas para padres y madres, con el fin de incentivar su involucramiento en la educación académica de sus hijos.	No. de escuelas desarrolladas	Al menos 5 escuelas	Anual	DMM ONGs
	Implementación de talleres para padres y madres sobre la importancia de la educación en niñas y adolescentes sin discriminación.	No. de talleres	Al menos 5 talleres	Anual	DMM ONGs Comité de Escuelas

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
<p>... Resultado Estratégico 2: Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.</p>	<p>Desarrollar talleres dirigidos a personal docente y administrativo de establecimientos educativos sobre legislación nacional de Derechos Humanos de las mujeres, metodologías sobre educación integral en sexualidad, prevención y atención a la Violencia contra Mujeres y niñas en el marco de protocolos de atención del MINEDUC.</p>	<p>No. de talleres</p>	<p>Al menos 10 talleres</p>	<p>Anual</p>	<p>DMM, Mineduc, Comité de Escuelas, ONGs</p>
	<p>Implementación de talleres para padres y madres sobre la importancia de la Educación Integral en Sexualidad en las niñas, adolescentes y jóvenes dentro de los centros de estudios.</p>	<p>No. de talleres</p>	<p>Al menos 10 talleres</p>	<p>Anual</p>	<p>DMM, Mineduc, Comité de Escuelas, ONGs</p>

EJE DE EQUIDAD EN EL DESARROLLO DE LA SALUD INTEGRAL CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Facilitar a las mujeres el acceso a los servicios de salud pública en todo su ciclo de vida desde su pertenencia cultural

Resultado 1. Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado 1. Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.	Promover la instalación de centros de atención permanente y centros de convergencia dentro de las comunidades.	No. de Centros de Atención	Al menos 1 Centro	5 años	DMM. Municipalidad, COMUDE CODEDE
	Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas al personal de salud, para mejorar la prestación de servicios a mujeres indígenas	No. de actividades	Al menos 3	Anual	DMM Mspas Organizaciones de mujeres
	Instalar y fortalecer las capacidades de una Clínica de Acompañamiento por delitos de Violencia sexual	No. de clínicas	Al menos 1	Dos años	DMM Municipalidad MSPAS Organizaciones de mujeres
	Difundir y monitorear la aplicación del Protocolo de Atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia sexual dentro de la Clínica de Violencia Sexual.	No. de atenciones	NA	Semestral	DMM Red de Derivación MSPAS
	Realizar talleres de capacitación a nivel comunitario sobre salud reproductiva, atención prenatal y métodos de planificación familiar desde la pertinencia cultural	No. de talleres	Al menos 10 talleres en comunidades	Anual	DMM, MSPAS, ONGs, Organizaciones de mujeres

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
(...) Resultado 1. Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.	Campaña de sensibilización y prevención de embarazos en adolescentes, planificación familiar, ITS y vida saludables.	No. de campañas	Al menos 2 campañas	Anual	DMM. Municipalidad MSPAS, ONGs
	Talleres para el fortalecimiento de las capacidades de las Comadronas y conocimiento sobre Derechos sexuales y reproductivos y atención a víctimas de VS	No. de talleres	Al menos 10 talleres	Anual	DMM. Municipalidad MSPAS, ONGs
	Campaña de promoción de la Clínica de Violencia Sexual del Hospital de Santa Catalina la Tinta.	No. de Campañas	Al menos 1 campaña	Anual	DMM. Municipalidad MSPAS, ONGs
	Talleres de capacitación sobre el uso correcto del kit de emergencia, para el personal de la Clínica de Violencia sexual.	No. de Talleres	Al menos 2 talleres	Anual	DMM MSPAS, ONGs

EJE DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES

Objetivo Específico: Prevenir y atender la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones en el municipio desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas que fundamentan la violencia contra las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado 1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas que fundamentan la violencia contra las mujeres.	Implementación de talleres comunitarios para el empoderamiento sobre los derechos de las mujeres.	No. de talleres	Al menos 10 talleres	Anual	DMM, COCODES, Red de Derivación, ONGs
	Implementación de talleres sobre la ruta de denuncia en casos de VCM y VS a personal de la Municipalidad y Cocodes y grupos de mujeres.	No. de talleres	Al menos 20 talleres	Anual	DMM, COCODES, Red de Derivación, ONGs
	Campaña de prevención y sensibilización sobre la violencia contra la mujer y Violencia sexual.	No de Campañas	Al menos 2 campañas	Anual	DMM, Municipalidad, MSPAS, Red de Derivación, ONGs
	Campañas de promoción de la clínica de Violencia sexual y sus servicios	No de Campañas	Al menos 1 campañas	Anual	MSPAS, Red de Derivación, ONGs
Resultado 2. Garantizar la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones.	Elaboración e implementado un mecanismo de denuncia dentro de las comunidades para casos de Violencia contra la Mujer y violencia sexual.	Mecanismo de denuncia	Al menos 2 mecanismos	Anual	DMM, COCODES, Red de Derivación, ONGs
	Coordinaciones y talleres de sensibilización con la PNC para su pronta atención a los casos de VCM y VS	No. de talleres	Al menos 5 talleres	Anual	DMM, Red de Derivación, PNC-MINGOB ONGs

EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LAS MUJERES

Objetivo Específico: Garantizar la participación y representación plena de las mujeres en la toma de decisiones para la incidencia en la gestión del desarrollo del municipio desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Adoptar medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en condiciones de equidad.

Resultado 2. Garantizar el acceso a la documentación de las mujeres.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado 1. Adoptar medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en condiciones de equidad.	Talleres comunitarios de sensibilización sobre la importancia de la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión.	No. de talleres	Al menos 10 talleres	Anual	DMM COCODEs Org. de Mujeres
	Diseño de plan para fomentar la creación de grupos y redes comunitarias de mujeres.	Plan diseñado	Al menos 1 plan	Anual	DMM COCODEs Org. de Mujeres
	Talleres de fortalecimiento del liderazgos de mujeres en el Sistema de Consejos de Desarrollo	No. de talleres	Al menos 5 talleres	Anual	DMM COCODEs Org. de Mujeres
Resultado 2. Garantizar el acceso a la documentación de las mujeres.	Gestionar con RENAP jornadas de documentación para el registro de las mujeres que han sido víctimas de desastres o fenómenos naturales.	No. de mujeres documentadas	Al menos 20 mujeres documentadas	Anual	DMM, RENAP, Municipalidad, ONGs.
	Gestionar con el registro de ciudadanos del TSE jornadas de empadronamiento para mujeres.	No. de mujeres empadronadas	Al menos 20 mujeres	Anual	DMM, Municipalidad, Registro de Ciudadanos TSE
	Establecer un convenio de cooperación con RENAP para dar seguimiento a casos de Jurisdicción voluntaria para mujeres de escasos recursos.	Convenio de cooperación	1 convenio firmado	Anual	DMM, Municipalidad, RENAP



LAS MUJERES CONSTRUCTORAS

MUJERES Y LIDERESAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LA PMPDIM-SANTA CATALINA LA TINTA

Brenda Elizabeth Cacaco	COCODE
Gloná Amparo Caal	COCODE
Licina Marta Teo	COCODE
Victoria Ical Lopez	COCODE
Hector Chud Caal	COCODE
Maria Luisa Tchich	COCODE
Blanca Azucena Sucul	COCODE
Cristina Cuc Coc	COCODE
ELvira Toc Poc	COCODE
Victoria Carolina Sircuir Ayala	COCODE
Candelaria Cuc	
Dolores Tzib Chub	COCODE
Ana Delfina Chub	Voluntaria
Amalia Caal Xol de Chub	Voluntaria
Martha Coc Tuz	COCODE
Maria Elena Caal Ich	COCODE
Elsa Carolina Tzo Jolaj	COCODE
Lucia Quej Xol	COCODE
Antonia Pop	COCODE
Felipe Choc	Comite de educación
Hilaria Sagui Chub	COCODE
Norma Romelia Yaxcal	COCODE
Olvidia Delfina cuc Xol	COCODE
Cristina Con Cuc	COCODE
Luisa Chocoy Tzboy	COCODE
Jennifer Maricruz López	
Marcela Xorxe Dablo	Presidenta Centro Convergencia
Olivia Quej Dutul	Comisión de la Mujer
Martina Miranda Rosario	COCODE
Maria Ique Tchich	COCODE
Dominga Cho Tziboy	Comisión de la salud
Santos Izabel Cho Tziboy	Comisión de la mujer
Angelina Ichich Mo	COCODE
Angelina Tiul Quej	COCODE



Dulce Munguia
 Evelyn Marleny Xol
 Evelyn Yerania Garcia Palma
 Marvin Estuardo Barrios Chub
 Bebi Noemi Chucooj Rivas
 Juan Si Xol
 Beatriz Eugenia Chen Xoná
 Manuel Si Xo
 Hermelindo Ge Chub
 Edgar Galindez
 Damaris Pérez
 Domingo Xul
 Rafael Antonio Choc Blanco
 Edy Rudy Gonzales Caal
 Evelyn Violeta Juc Lopéz
 Irma Yolando Juarez Xol
 Jefree Lopéz
 Ericka Caal
 Rogelio Xol
 Kelvin Quej Reyes
 Gersson Acembleu
 Prudencia Rosales
 Eddy Gonzalez
 Damaris Azucena Pérez Bac

MIDES
 MAGA
 SESAN
 Municipalidad de la tinta
 DMS la tinta
 MSPAS
 O.J. Juzgado de paz
 O.J.
 Mineduc
 PMA
 Municipalidad
 Comunidad
 SE-CONRED
 NIMD Jovenes+D
 NIMD Jovenes+D
 Voluntaria de Plan Internacional
 Municipalidad La Tinta
 Municipalidad La Tinta
 Municipalidad La Tinta
 Municipalidad La Tinta
 Municipalidad La Tinta
 Municipalidad La Tinta
 Municipalidad La Tinta
 Municipalidad La Tinta



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización	PM	Policía Municipal
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo	PMPDIM	Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo	PMT	Policía Municipal de Tránsito
COMRED	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres	PNC	Policía Nacional Civil
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo	PND	Plan Nacional de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia	PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	RENAP	Registro Nacional de las Personas
CPG	Clasificador Presupuestario de Género	SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
DAFIM	Dirección de Administración Financiera Municipal	SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación	SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DMM	Dirección Municipal de la Mujer	SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación
DMP	Dirección Municipal de Planificación	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar	SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
FONTIERRA	Fondo de Tierras	SIGSA	Sistema de Información Gerencial en Salud
FOPAVI	Fondo para la Vivienda	SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo
FUNDAESPRO	Fundación Esfuerzo y Prosperidad	SOSEA	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde
IARNA	Instituto de Investigación sobre Ambiente y Sociedad	SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
IÉPADES	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible	SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	TSE	Tribunal Supremo Electoral
INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas	UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
INE	Instituto Nacional de Estadísticas	URL	Universidad Rafael Landívar
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad		
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales		
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social		
MINEDUC	Ministerio de Educación		
MINECO	Ministerio de Economía		
MINTRAB	Ministerio de Trabajo		
MP	Ministerio Público		
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas		
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas		
ONG	Organización No Gubernamental		
PEA	Población Económicamente Activa		
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos		
PDM	Plan de Desarrollo Municipal		
PGN	Procuraduría General de la Nación		



POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE SANTA CATALINA LA TINTA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER